



ACUERDO NÚMERO 012
(03 DIC. 2004)

2. PERSONERÍA MUNICIPAL

OBJETO: POR EL CUAL SE FIJA EL MONTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta en uso de las facultades constitucionales y legales y especialmente las otorgadas por el numeral 5º del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; el numeral 10º del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Ley 152 de 1994, la Ley 617 de 2000, el Decreto 111 de 1996 compilatorio de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, el Decreto 568 de 1996 reglamentario de las tres disposiciones anteriores, la ley 11 de 1986, el Decreto 1996 reglamentario de las tres disposiciones anteriores, la Ley 11 de 1986, el Decreto 1333 de 1986, el Decreto 360 de 1995 y los Acuerdos Municipales 033 y 040 de 1998.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Para el periodo fiscal del uno (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2005, calcúlese en la cantidad de VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$ 28.117.066.921) como monto total de los ingresos del Municipio de Sabaneta y sus entes centralizados y descentralizados.

1. CONCEJO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE RENTAS

OBJETIVO DEL INGRESO	VALOR
TRANSFERENCIA MUNICIPAL	
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	\$ 408.909.554
TOTAL TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	\$408.909.554
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$408.909.554

Corpo



2. PERSONERÍA MUNICIPAL

OBJETO DEL INGRESO VALOR
TRANSFERENCIA MUNICIPAL

TRANSFERENCIAS MUNICIPAL \$131.565.000

TOTAL TRANSFERENCIAS MUNICIPALES \$131.565.000

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS \$131.565.000

3. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE RENTAS

OBJETIVO EL INGRESO VALOR

INGRESOS TRIBUTARIOS

1. IMPUESTO DIRECTOS \$ 4.940.857.000
 2. IMPUESTO INDIRECTOS 12.381.445.000

TOTAL TRIBUTARIOS \$ 17.322.302.000

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1. TASAS Y DERECHOS \$ 3.384.535.000
 2. MULTAS 766.723.000
 3. RENTAS CONTRACTUALES 74.020.000
 4. RENTAS OCASIONALES 128.715.000
 5. PARTICIPACIONES S.G.P. 3.621.612.257
 6. TRANSFERENCIAS 470.799.698
 7. APORTES 173.000.000

TOTAL NO TRIBUTARIOS 8.619.404.955

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS \$ 25.941.706.955



4. ENTES DESCENTRALIZADOS

4.1 FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (FOVIS)

PRESUPUESTO DE RENTAS

OBJETO DEL INGRESO	VALOR
RECURSOS PROPIOS	
1. AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	\$ 350.759.316
2. INTERÉS POR FINANCIACIÓN	650.000.000
3. RECARGOS	45.000.000
4. RECUPERACIÓN D PÓLIZAS	47.000.000
5. VENTA DE FACTURA Y FORMULARIO	4.338.000
6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS	672.000.000
TOTAL RECURSOS PROPIOS	\$ 1.774.097.316
TRANSFERENCIA MUNICIPAL	
COFINANCIACION MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	5.000.000
TOTAL TRANSFERENCIA MUNICIPAL	5.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$ 1.779.093.316

4.2. INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA

PRESUPUESTO DE RENTAS

OBJETIVO DEL INGRESO	VALOR
RECURSOS PROPIOS	
IMPUESTO INDIRECTOS	\$15.017.000
VENTA DE SERVICIOS	38.685.000
OTROS INGRESOS E INSCRIPCIONES	18.208.000
RENTAS OCASIONALES	18.090.000
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS	\$ 90.000.000

**1. CONCEJO MUNICIPAL****PRESUPUESTO DE INGRESOS**

OBJETO DEL GASTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 210.532.102
TRANSFERENCIAS	19.822.569
GASTOS GENERALES	178.554.833
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 408.909.554
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 408.909.554

2. PERSONERÍA MUNICIPAL**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

OBJETO DEL GASTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 82.572.290
TRANSFERENCIA	21.642.956
GASTOS GENERALES	27.349.755
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$131.565.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$131.565.000

3. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

OBJETO DEL GASTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$3.164.950.513
TRANSFERENCIAS	2.940.194.262
GASTOS GENERALES	2.995.706.104
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 9.100.850.879

Escopo



TRANSFERENCIA MUNICIPAL COFINANCIACION PROYECTOS	\$630.000.000
TOTAL TRANSFERENCIA MUNICIPAL	\$ 630.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$ 720.000.000

4.3 FONDOS DE SERVICIO EDUCATIVOS

PRESUPUESTO DE RENTAS	
OBJETO DEL INGRESO	VALOR
RECURSOS PROPIOS	
VENTA DE SERVICIOS	\$ 311.266.650
TOTAL RECURSOS PROPIOS	\$ 311.266.650
TRANSFERENCIA MUNICIPAL	
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	\$118.760.037
TOTAL TRANSFERENCIA MUNICIPAL	\$ 118.760.037
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$ 430.026.687

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese para atender los gastos de funcionamiento, de inversión y deuda pública del Municipio de Sabaneta y sus entes centralizados y descentralizados durante la vigencia fiscal del uno (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil cinco (2005), la suma de treinta y un mil ciento diecisiete millones sesenta y seis mil novecientos veintiún pesos (\$31.117.066.921).

Compon



14

SERVICIO DE DEUDA
DEUDA INTERNA \$1.999.584.864

TOTAL DEUDA \$1.999.584.864

GASTOS DE INVERSIÓN
DIRECTA \$ 15.074.100.881
INDIRECTA 2.767.170.331
TOTAL INVERSIÓN \$ 17.841.271.212

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS \$ 28.941.706.955

4. ENTES DESCENTRALIZADOS

4.1. FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (FOVIS)

PRESUPUESTO DE EGRESOS

OBJETO DEL GASTO	VALOR
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$189.277.548
TRANSFERENCIA	8.973.033
GASTOS GENERALES	68.650.954
TOTAL DE FUNCIONAMIENTO	\$ 266.901.535

SERVICIO DEUDA	
DEUDA INTERNA	\$ 62.470.210
TOTAL DEUDA	\$ 62.470.210

GASTOS DE INVERSIÓN	
DIRECTA FOVIS	\$ 882.513.144
DIRECTA CENTRO DE MATERIALES	567.212.127
TOTAL INVERSIÓN	\$ 1.449.725.571

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS \$ 1.779.097.316

Fajon



4.2. INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA (INDESA)

PRESUPUESTO DE EGRESOS

OBJETIVO DE GASTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 66.040.404
TRANSFERENCIA	12.654.270
GASTOS GENERALES	11.305.326
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 90.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN	
INDIRECTA	\$ 630.000.000
TOTAL INVERSIÓN	\$ 630.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 720.000.000

4.3. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS

OBJETO DEL GASTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$48.089.000
GASTOS GENERALES	13.353.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO	61.442.000
GASTOS DE INVERSIÓN	
DIRECTA	\$249.824.650
INDIRECTA	118.760.037
TOTAL DE INVERSIÓN	\$368.584.687
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$430.026.687

Fcaepo



ARTÍCULO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES

1. La ejecución presupuestal del Municipio de Sabaneta, del Concejo Municipal, de la Personería Municipal y de sus Entes Centralizados y Descentralizados se ceñirá a las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas y las normas que lo complementen a nivel Nacional.
2. Toda transferencia que se adopte por Acuerdo sólo tendrá vigencia una vez incluidas en el presupuesto las partidas adicionales para atender erogaciones respectivas.
3. Podrá el Alcalde efectuar traslados presupuestales, respetando partidas con destinación especial, provenientes de recursos del crédito y renta con destinación específica.
4. Los préstamos de tesorería, para la Tesorería General del Municipio, podrán ser contratados durante el año fiscal manteniendo una deuda flotante hasta el 10% de los ingresos corrientes de libre destinación y hasta el 31 de octubre de 2005 de acuerdo a la Ley 819 de 2003.
5. Con el objeto de facilitar la ejecución del presupuesto, se conceden las siguientes facultades al Ejecutivo Municipal, las cuales serán protémproe y podrá hacer uso de ellas durante la vigencia fiscal del 2005.
 - a. Para realizar las operaciones de préstamo de tesorería, o bien de un fondo a otro, con las restricciones señaladas en la Ley.
 - b. Para incorporar las existencias de caja y el debido cobrar a 31 de diciembre de 2004 excepto los recursos correspondientes a ingresos corrientes de libre destinación asignados a inversión.
 - c. Para adicionar al presupuesto el superávit que se registra en los diferentes rubros y los recursos extraordinarios que se presenten durante la vigencia fiscal, teniendo en cuenta las limitaciones previstas en la Ley.
 - d. Para contratar con entidades financieras los aportes provenientes de otras entidades nacionales o departamentales, con destino al Municipio de Sabaneta o a otras entidades sin ánimo de lucro.
 - e. Para adicionar las regalías y/o mayor valor del Sistema General de Participaciones.

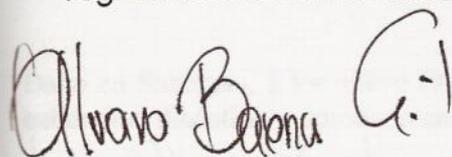
Alvarado

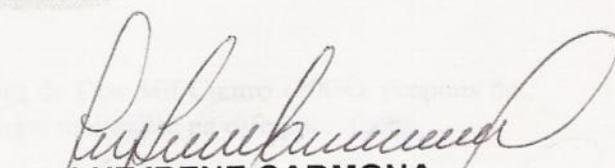


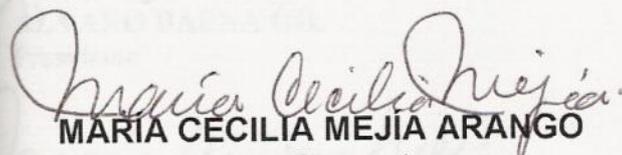
- f. Para crear dentro del presupuesto los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
- g. Para adicionar empréstitos con destinación a obras de inversión, además para adicionar aportes, participaciones y cofinanciaciones, respetando la destinación especial que éstas tuvieren.
- h. Para hacer los ajustes necesarios en el Presupuesto General del Municipio acorde con las exigencias que demande el Plan de Desarrollo aprobado, adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran.
- i. Para hacer los ajustes necesarios en el Presupuesto General del Municipio, adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran, de conformidad con los recursos obtenidos por concepto de aportes, cofinanciaciones y del Sistema General de Participaciones.
- j. Para autorizar al señor Alcalde para incorporar 3.000.000.000 millones de pesos destinados a obras de infraestructura según lo establecido en el Plan de Desarrollo.
- k. Autorízase al Señor Alcalde para reprogramar, si fuere necesario, en obras de infraestructura el valor del crédito autorizado.

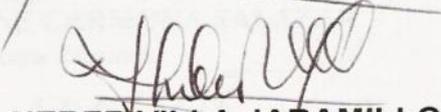
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir del 1º. de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Dado en Sabaneta a los Veinticinco (25) días del mes de noviembre de Dos Mil Cuatro (2004)., después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados en diferente fecha.


ÁLVARO BAENA GIL
Presidente


LUZ IRENE CARMONA
Vicepresidenta Primera


MARÍA CECILIA MEJÍA ARANGO
Vicepresidenta Segunda


HEBER VILLA JARAMILLO
Secretario General

30 Comp

- 2 DIC 2004



Recibido hoy 2 de ~~Diciembre~~ Noviembre del 2004
a despacho del señor Alcalde.

Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 3 de Diciembre del 2004

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,

Escopo

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha día de concurso.

Sabaneta, 3 de Diciembre del 2004

Secretario

LIZ IRENE CARRONA
Vicepresidenta Primera

HEBER VILTA JARAMILLO
Secretario General

ALVARO BAEÑA GIL
Presidente

MARIA CECILIA MELIA ARANGO
Vicepresidenta Segunda